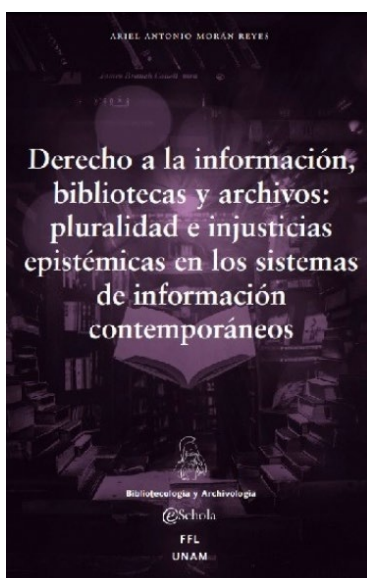




Morán Reyes, Ariel Antonio. *Derecho a la información, bibliotecas y archivos: pluralidad e injusticias epistémicas en los sistemas de información contemporáneos*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022, 282 págs. ISBN 978-607-30-6784-3.



El derecho a la información resulta crucial para la exigencia y el pleno disfrute de numerosas prerrogativas, garantías y de otros derechos. También es cierto que este derecho puede mejorar las condiciones de individuos y grupos, además de que puede favorecer el desarrollo de espacios de participación política y ciudadana. Por si esto fuera poco, cuando las personas tienen acceso a la información (en especial cuando es científica o técnica) pueden trabajar por cambiar sus circunstancias o cuidar y respetar su medio ambiente, con lo cual la trascendencia de este derecho va más allá de la esfera de lo humano. Ante este escenario, entonces, es imposible no ver el valor y la gran responsabilidad de bibliotecarios y archivistas (y de sus instituciones), quienes trabajan con información todos los días, y cuya labor social es una parte inherente a su perfil profesional.

Estos y otros temas son desarrollados en el libro *Derecho a la información, bibliotecas y archivos: pluralidad e injusticias epistémicas en los sistemas de*

información contemporáneos, escrito por Ariel Antonio Morán Reyes, quien se licenció en Filosofía por la UNAM, además de que es licenciado, maestro y doctor en Bibliotecología y Estudios de la Información por esta misma casa de estudios. Para completar el perfil profesional del autor, debe decirse que, actualmente, está adscrito al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, en donde participa como investigador posdoctoral, además de que es profesor de la Facultad de Filosofía y Letras en donde imparte varias materias. Es necesario señalar, también, que Morán Reyes ha colaborado con el Centro de Investigaciones en Ciencia de la Información (CICINF) de la Universidad de Antioquia, con lo que en su momento fue el Instituto Federal Electoral de México, con el Instituto Nacional de Salud Pública, la Red de Humanidades Digitales México y el grupo MediaCult de la Universidade Federal Fluminense, entre otros grupos y asociaciones no menos importantes (Asociación Mexicana de Bibliotecarios, 2021; Libros de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 2022).

En el primero de los tres capítulos que componen esta obra (el cual, a su vez, se divide en dos secciones, la última de las cuales posee cuatro apartados), el autor conceptualiza el derecho a la información como un derecho humano, tal y como se encuentra definido en el marco constitucional del estado mexicano. A su vez, se reconoce la importante participación que tiene el Estado cuando se trata del derecho a la información, debido a dos factores. Entender el primero de ellos, implica reconocer que “gran parte de la información primordial que los individuos requieren para desenvolverse socialmente está almacenada en los sistemas de gestión estatales”, mientras que el segundo factor se refiere al hecho indiscutible de que el Estado también “requiere información factual como punto de partida para tomar decisiones en varios rubros” (Morán Reyes, 2022: 22).

Asimismo, en este capítulo se plasma la naturaleza compleja de este derecho mediante la enunciación de sus tres modalidades: Buscar, recibir y difundir información. Esto último es especialmente importante, pues en estas tres acciones los bibliotecarios y los archivistas tienen una valiosa participación, pues las instituciones para las que trabajan “se constituyen como sistemas sociales articuladores” debido a que son “sistemas receptores de información, a la vez que la hacen circular, para cubrir determinadas necesidades e intereses informativos de las personas” (Morán Reyes, 2022: 23). Ciertamente, la labor y la responsabilidad de las bibliotecas y los archivos no termina aquí, dado que estos centros de información también son “sistemas mediadores”, que tienen la enorme responsabilidad de ser “eficientes en la labor de articular el acto comunicativo y el acto informativo, para encontrar el horizonte hermenéutico de los documentos” (Morán Reyes, 2022: 29). Para terminar de delinear la labor bibliotecaria y archivística cabe decir, también, que para el autor tiene un papel destacado en los procesos de memoria.

Evidentemente, la participación del Estado y la labor de las bibliotecas y los archivos en todo lo concerniente al derecho a la información no están exentas de riesgos y dificultades. Y es que, el aparato informativo del Estado puede ser sumamente ideológico y controlador, por no hablar del hecho de que los repositorios pueden formar parte de mecanismos tendientes a uniformar los criterios de los sujetos “bajo cierto sistema de pensamiento” (Morán Reyes, 2022: 33). Por todo esto,

para el autor, el Estado tiene que crear y sostener “sistemas mediadores” que permitan que la información esté “dispuesta y organizada” (Morán Reyes, 2022: 48), mientras que las bibliotecas pueden “diseñar programas de alfabetización informativa y de instrucción en el uso de recursos”, además de proporcionar “asesoría en el manejo de sitios temáticos para que los usuarios satisfagan sus requerimientos de información” y sepan distinguir la información falsa (Morán Reyes, 2022: 45).

Para que todo esto se lleve a cabo, Morán Reyes propone que los especialistas en información tengan una formación interdisciplinaria muy completa, aunque los usuarios también deben tener al alcance de la mano varios sistemas de documentación. En este punto, no hay que olvidar que para el autor la relevancia de los archivos y las bibliotecas va más allá de su labor con el usuario, pues los profesionales que trabajan en estos centros de información “son agentes facilitadores de los procesos democráticos” (Morán Reyes, 2022: 60) debido, entre otras cosas, a que la información es “algo primordial para la construcción de la ciudadanía” (Morán Reyes, 2022: 73).

En el segundo capítulo (que se divide, a su vez, en cinco apartados, el tercero de los cuales tiene tres subtemas), Morán Reyes comienza definiendo el multiculturalismo, para después señalar el destacado rol que juegan las bibliotecas “en los procesos de intercambio cultural” (2022: 83). Por otra parte, el autor también expone que, en un entorno fuertemente multicultural (como el de la sociedad mexicana) con presencia de grupos minoritarios, indígenas o migrantes, el derecho a la información permite que se generen condiciones de respeto e igualdad entre los diversos actores sociales. A ello pueden contribuir los sistemas de información documental, en su papel de “bienes comunes de información” o “instituciones culturales a favor del bienestar común en materia informativa” (Morán Reyes, 2022: 96), en las cuales sus políticas de servicios y sus colecciones documentales integren la diversidad cultural de las sociedades a las cuales se deben.

Poco más adelante, Morán Reyes define tres tipos de multiculturalismo: liberal individualista, comunitarista y pluralista. Este último es propuesto como el modelo multicultural más viable para la sociedad mexicana y “para la interculturalidad en un sistema globalizado” (2002: 236), y en el cual los archivos y las bibliotecas son los principales responsables de la gestión de los bienes comunes de información. Y es que la información es clave “para dar sentido a las cosas del mundo”, por ello debe estar debidamente respaldada y “debe ser distribuida sin ningún tipo de desigualdad ni desventajas injustas” (Morán Reyes, 2002: 120). Por otra parte, la construcción y operación de fondos comunes de información permite aminorar la existencia de injusticias epistémicas.

Es necesario mencionar que, para el autor, la información incide de forma notable en la construcción y logro de los planes de vida de las personas, además de que “fortalece la comunicación” y “la identidad personal y comunitaria” (Morán Reyes, 2002: 138). Por todo esto, las bibliotecas y otras instituciones como las educativas (concretamente, las universitarias) deben facilitar “la diseminación social de la información” (Morán Reyes, 2002: 141). A esto se suma la urgente necesidad de

considerar al usuario de servicios de información como un agente y el desarrollo de un pluralismo informativo.

En el tercer capítulo (cuya estructura se compone de cinco subtemas), se comienza discutiendo la naturaleza de la información como una necesidad (ya sea instrumental, intrínseca, funcional, etcétera), después de lo cual se concluye que es de carácter básico y que, además, es legítima. Esto último implica que, en una sociedad justa, el derecho a la información (al igual que otros derechos) debe ser garantizado por toda una serie de “mecanismos, condiciones e instituciones”. Asimismo, se habla sobre las injusticias epistémicas, que nacen “cuando se quebranta una facultad esencial para la dignidad humana, que es la de ser sujetos de conocimiento” (Morán Reyes, 2022: 176), tal y como sucede con ciertas comunidades minoritarias.

En el texto también se explican las injusticias testimoniales y hermenéuticas, después de lo cual se señala la existencia de estas problemáticas en las instituciones archivísticas, en el ejercicio de las funciones del Estado y en el actuar de los sectores más poderosos de la sociedad. Estas malas prácticas que buscan limitar al ejercicio del derecho a la información se deben a que la información, al final de cuentas, actúa “como fuerza y sentido potencial”, que propicia el incremento de “las capacidades cognoscitivas” y la autonomía de las personas, por lo cual se transforma en un factor perseguido y limitado (Morán Reyes, 2022: 187). Ante esto, los bibliotecarios junto con otros actores deben enfocarse en combatir las injusticias que desvirtúan el poder que se obtiene mediante un ejercicio pleno del derecho a la información.

Páginas más adelante, en el texto se explica también lo que son las asimetrías de la información, además de que se advierte sobre los peligros de la información falsa. Los flujos de información también son desarrollados en el libro de Morán Reyes, por lo cual se señalan los peligros de las obstrucciones en la circulación de la información, o bien, se habla del usuario como un hombre-red, al mismo tiempo que se define lo que es la infoesfera. Es imposible concluir con la descripción del tercer capítulo sin mencionar que el autor dedica espacio a las humanidades digitales y su relación con la bibliotecología.

Si bien las reflexiones del texto de Ariel Antonio Morán Reyes están situadas en el contexto mexicano, la realidad es que pueden ser aplicadas a una gran diversidad de sociedades, entornos y situaciones. Este gran acierto ocurre porque el autor atinadamente no sólo dialoga con las leyes mexicanas, ni se limita a construir sus argumentos partiendo de la situación de las instituciones o de la población de la República mexicana. De hecho, Morán Reyes se sirve de ideas provenientes de la convención de los derechos del niño, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la *Declaración Universal sobre los Archivos*, o bien, de la *Declaración de Lyon sobre el Acceso a la Información y el Desarrollo*, por citar sólo algunos ejemplos. En este mismo sentido, en las páginas del libro el autor alude a instituciones que están más allá de las fronteras mexicanas como la IFLA, la ONU o la UNESCO, además de que proporciona ejemplos de proyectos de otros países, como Colombia, Estados Unidos, la India, etcétera.

Otro punto positivo del libro que aquí se reseña es que su autor planteó algunos temas que pueden ser investigados en el futuro y desarrollados en otros trabajos.

Sobre esta cuestión, destaca por mucho el papel de los museos que, a pesar de que no eran el objetivo principal de este trabajo, sí que fueron mencionados como parte de los sistemas de información que se analizaron en el texto, si bien la brevedad con la que fueron estudiados invita a revisar más a fondo su participación en las diversas cuestiones que plantea el derecho a la información.

Algunos temas más que se perfilan como fascinantes vías de investigación son los del patrimonio cultural digital y la democracia y la ciudadanía digitales. Por otra parte, las injusticias epistémicas de carácter testimonial y hermenéutico pueden ser estudiadas a la luz de fenómenos y contextos concretos como la desaparición forzada en México y otros países, el desempeño de las autoridades durante la pandemia de la COVID-19, la crisis climática, etcétera.

Mención especial merece que el libro sea de libre acceso y el material audiovisual complementario que se ha colocado para enriquecer las reflexiones plasmadas en el texto y para favorecer la discusión de los contenidos. Definitivamente es de agradecer la implementación de estas estrategias (sobre todo por la labor de síntesis que se realiza) que fortalecen el aprendizaje de las temáticas expuestas, especialmente porque se trata de un libro en el que se alude constantemente a la importancia en el acceso y uso de las TIC.

Muy probablemente la única crítica que puede hacerse al completo texto redactado por Ariel Antonio Morán Reyes es que hay una ligera mayor presencia de reflexiones sobre las bibliotecas en detrimento de los temas relacionados con los archivos, pese a que la intención inicial del libro es enfocarse en ambos centros de información. En ese sentido, además de la IFLA, habría sido muy interesante conocer un poco más sobre lo dispuesto por el Consejo Internacional de Archivos (pues sí se retoman documentos elaborados por este organismo) en materia de derecho a la información y uso de tecnologías de la información. No obstante, este detalle no disminuye el valor de un trabajo que por sus reflexiones y temáticas tiene un gran peso y valor para el panorama archivístico y bibliotecario actual.

Referencias bibliográficas

- Asociación Mexicana de Bibliotecarios. (2021). Dr. Ariel Antonio Morán Reyes. <<https://ambac.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/SemblanzaAriel.pdf>>. [Consulta: 20/06/2023]
- Libros de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. (2022). Derecho a la información, bibliotecas y archivos: pluralidad e injusticias epistémicas en los sistemas de información contemporáneos. <[hwww.youtube.com/watch?v=I6zPrprS3vc](https://www.youtube.com/watch?v=I6zPrprS3vc)>. [Consulta: 20/06/2023]
- Morán Reyes, A.I A. (2022). *Derecho a la información, bibliotecas y archivos: pluralidad e injusticias epistémicas en los sistemas de información contemporáneos*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Larisa González Martínez
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato
larisa.gonzalez.martinez@hotmail.com